

E-0003

PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO  
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES  
Y DE PREVISIÓN SOCIAL

Informe del señor Representante Álvaro Perrone, sobre lo actuado  
entre los días 3 y 5 de julio de 2024, en la ciudad de Panamá,  
República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

---

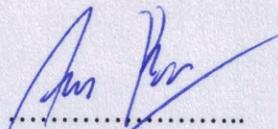
07 de Abril del 2025

Sra. Secretaria de la Cámara de Representantes,  
Virginia Ortiz

Presente,

Por la presente se presenta el informe (Literal P) de la Misión del Parlatino del 02 de Julio al 06 de Julio del año 2024, cumpliendo con el artículo 104 del reglamento.

Sin otro particular,  
Saluda atte.:

  
.....  
Diputado  
Alvaro Perrone

|                          |             |        |
|--------------------------|-------------|--------|
| CAMARA DE REPRESENTANTES |             |        |
| SECRETARIA               |             |        |
| RECIBIDO                 | 21          | 4 2025 |
| HORA:                    | FUNCIONARIO | AB     |



## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

### **SEDE PERMANENTE, 4 Y 5 DE JULIO DE 2024**

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, durante los días 4 y 5 de julio del corriente año, se realiza la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Organismo, con la participación de los siguientes legisladores y legisladoras: Dip. Aleiza Alcira Rodríguez (Bolivia), Dip. Pamela Jiles (Chile), Dip. Luis Fernando Mendoza Jiménez (Costa Rica), Dip. Derlis Rodríguez (Paraguay), Congresista María del Carmen Prieto (Perú), Diputados Alfonso Lereté, Presidente de la Comisión, Dip. Álvaro Perrone y Sen. José Carlos Mahía (Uruguay).

El presidente inicia la reunión saludando a todos los participantes y solicita se de lectura al acta de la reunión realizada en Asunción Paraguay el día 14 de marzo de 2024, no habiendo ninguna observación la somete a votación y la misma es aprobada, luego de esto inicia la reunión para tratar los siguientes temas: 1. Seguridad Social, Presentación del Sistema Jubilatorio (Bolivia), 2. Empleo Juvenil: Hacia una Ley Modelo (Perú) 3. Agenda laboral con un especial enfoque de género, 4. Experiencias sobre el programa oportunidad laboral o jornadas solidarias en Uruguay.

Informa que el primero es un tema que tienen en la agenda de manera permanente vinculado a los sistemas previsionales de todos los países que integran el palatino iniciaron un proceso que se inició con la discusión del sistema provisional en Uruguay, luego tuvieron información de primer nivel en Curazao con la presencia de la Ministra en Panamá, también con los órganos técnicos de Ecuador y ahora será de Bolivia y pretenden que el resto de los países puedan ir concretando como es el caso de Costa Rica, República Dominicana, de Chile y Perú. También, la posibilidad de contar con algún representante del ejecutivo que pueda compartir lo vinculado con el sistema provisional de cada uno de vuestros países, con el objetivo de saber cuál es el sistema que está funcionando hoy y si existe en la actualidad algún proceso de cambio o una reforma a la vista, si el sistema como tal tiene o no modificaciones en los últimos años, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe iniciaron en estos últimos tiempos un proceso teniendo en cuenta la realidad del trabajo, teniendo en cuenta los cotizantes y teniendo en cuenta que hoy existe un número más importante de personas que están por cobrar su jubilación, pero menos de aportantes al sistema y que eso es lo que ha pasado en muchos países.

Hoy compartirán la experiencia boliviana y para eso, está el señor Gustavo Durán Valenzuela, de la Gestoría pública de la seguridad Social a largo plazo a quien le damos las muy buenas tardes y le pedimos que inicie su presentación, (se anexa al acta)

El expositor saluda al Dip. Alfonso Lereté y los demás miembros de la Comisión

Informa que como primera instancia le gustaría explicar que la nueva ley de Pensiones 065 es una nueva constitución política del Estado, una nueva Carta Magna, que marca un hito en la seguridad social de Bolivia, es una ley consensuada

con la central Obrera que representa a todos los trabajadores y entre los aspectos importantes que tiene son entre ellos, 1: reduce la edad de jubilación. Con la antigua ley las personas tenían que jubilarse a los 65 años. Con la ley actual prácticamente la edad de jubilación es a partir de 51 para mujeres.

Que la ley tiene bastante beneficio porque se amplía la cobertura. O sea, cualquier persona, ya sea independiente, que no tenga una relación directa con su empleador, puede realizar los aportes necesarios y no necesita hacer los aportes de manera continua. Que la Ley 065 les da beneficios a las mujeres ya que pueden jubilarse a partir de los 55 años y considera que son beneficios realmente importantes y que era necesarios que los puedan destacar y que los puedan conocer también.

Dice que el primer principio que tienen en esa ley es el principio de sostenibilidad prácticamente para poder brindar esa seguridad a la población boliviana, pues prácticamente se tiene que sostener cada uno de los fondos, por otra parte, tiene una característica universal que se refiere sobre todo a la garantía y protección y acceso a todos los bolivianos, a la seguridad social de largo plazo y un ámbito universal porque prácticamente llega a toda la población.

Que es aquel en el cual se administra el pago de la renta, dignidad y de los gastos funerales. Este es un beneficio que prácticamente es el Estado el que entrega a todas aquellas personas adultas mayores de 60 años, ya sea un jubilado, es de carácter universal a nivel Bolivia y el requisito es que la persona sea residente en Bolivia.

El régimen contributivo está financiado por 3 fondos, prácticamente el fondo de ahorro previsional, el fondo de vejez y el fondo colectivo de riesgos, el semi contributivo está financiado por el Fondo Solidario y el régimen no contributivo se encuentra financiado por el fondo de la Renta universal de Vejez.

Establece que esos 5 fondos cuentan con un respaldo de un patrimonio autónomo, indivisible y que no puede ser afectado por gravámenes o medidas precautorias.

Establece que la entidad encargada del manejo y de la administración de estos fondos es la gestora pública de la seguridad social de largo plazo, que cuenta con un modelo de negocio con calidad, orientado a la mejora continua para beneficio de las y los bolivianos. Que en septiembre del año 2022 la gestora lo ha hecho de una manera parcial.

Que los fondos del sistema integral de pensiones son diferentes del patrimonio que maneja la entidad. Es decir, que la empresa tiene su propia administración que se encarga de adquirir mobiliaria, hardware, software, infraestructura, mejorar los servicios para los asegurados.

**El Presidente, Dip. Alfonso Lereté** le pregunta cuantos son los años de aporte para poder jubilarse un ciudadano en Bolivia,

Expositor dice que son 120 aportes de manera continua, que la mujer se puede jubilar a los 58 años y si tiene tres hijos a los 55 años

**Dip. Pamela Giles de Chile:** pregunta a que se refiere exactamente cuando dice aportes y cuál es la temporalidad de esos aportes.

**Expositor:** dice que desde 120 aportes se puede producir la jubilación y habría que agregar a eso la edad de la persona que no se puede jubilar si es que no ha cumplido 55 años, en el caso de una mujer que tenga tres hijos o 58 en los casos más generales, que es importante saber a qué se refieren esos aportes, y sobre todo cuál es su periodicidad, porque pueden ser aportes mensuales o semestrales.

**Dip. Pamela Giles:** pregunta en cuanto tiempo se implementó ese sistema, cuanto tiempo demoró la propuesta legislativa desde el momento en que se hace la propuesta hasta que la legislación se hace efectiva, cuanto tiempo transcurrió y cuánto tiempo lleva ese sistema de implementación para llegar a esos montos o cantidades, particularmente en el caso de mujeres y el favorecimiento a la infancia.

**Expositor:** informa que los aportes se hacen de manera mensual y el mínimo para aportar se calcula en base al salario mínimo y ese descuento es del 12.71% para la persona que es dependiente de un empleador.

**Dip. Condori de Bolivia:** Menciona que tiene tres consultas y la primera es ¿qué parámetros ha establecido la gestora pública para invertir los ahorros de los bolivianos y bolivianas en los bonos emitidos por el Banco Central de Bolivia, ya que, de acuerdo con las entrevistas vertidas de la gestora pública y economista, ha establecido que se habría invertido en bonos del Banco hasta un monto de 500.000.000 USD. Segunda consulta ¿Porque en Bolivia el monto de las pensiones cuando una persona se jubila disminuye a menos del haber básico percibido al momento de jubilarse, es decir, que un maestro que al momento de jubilarse gana 9000, su pensión llega a 2000? ¿Y, por último, bajo su experticia, cuán garantizado y sostenible son las pensiones para los futuros jubilados de Bolivia?, bajo el marco de la crisis económica, crisis judicial, la pobreza, el informalismo y, especialmente, la incertidumbre causada por el gobierno central, a la cabeza del Presidente Luis Arce, por los últimos hechos suscitados en la semana pasada. Esas serían mis 3 consultas. Gracias, gracias

**Expositor:** Agradece por las consultas, y dice que, en cuanto a la primera pregunta respecto al tema de intervenciones, lo que la ley 065 establece es que los fondos de pensiones prácticamente sólo pueden ser invertidos en letras del tesoro y prácticamente DPF o instrumentos financieros, y lo que ha visto la gestora, es que se pueda obtener una mejor ganancia en cuanto a las inversiones. O sea, la ley sí les da ese marco para poder hacer esas inversiones. Y, esas inversiones han sido establecidas en la normativa vigente.

En cuanto la segunda pregunta de por qué si una persona recibe un salario de 9000 porque se jubila con una pensión de 2000 o 3000 bolivianos, ahí lo que se toma en cuenta es con cuanto una persona se va a jubilar y no solo se piensa en el jubilado sino también se piensa en la familia y si a la persona que va a ser beneficiada de una jubilación le pasa algo existe una cobertura también para la esposa o para los hijos. Entonces, es por eso que la pensión disminuye y también se toma en cuenta la esperanza de vida para poder brindar este beneficio.

Respecto a la tercera pregunta manifiesta que la rentabilidad que daban las administradoras de pensiones era del 2.78%, que Actualmente la gestora da un rendimiento del 4. ¿2%, Por otra parte, hay otros beneficios que tienen los jubilados. Las AFP pagaban la jubilación en 10 entidades financieras y la gestora lo hace con 39 entidades financieras, que están con las personas jubiladas.

**Congresista María del Carmen Alva Prieto de Perú:**

Dice que está asombrada con los datos que están dando porque si bien tienen una nueva ley, la 065, no entiende las modificaciones y le gustaría que le explicara, que entienden que tenían AFP y cuando habla de la gestora, supone que es una entidad pública, pero como la mayoría de los países latinoamericanos han tenido en el tema Provisional público que es un fondo de pensiones de sistema de reparto y luego las AFPS y la mayoría de países tienen a los 2 y están tratando de hacer la reforma para

hacer los famosos pilares, le consulta al expositor que habla de 10 años y de que han bajado la edad, cuando en por lo menos a nivel internacional y de todos los países se está elevando la edad, porque la esperanza de vida es mayor. Que en Perú están en 65 años desde el año 92, o sea, que no se les ocurriría y para una persona poder tener una pensión es 20 años y con 20 años no consigues una pensión decente

**Expositor:** Explica que el objetivo de la ley 065 de pensiones es lograr que a una persona se le pueda dar una jubilación y tiene tres principios: la solidaridad, el tema de la universalidad y el tema de lo que tiene que ser sostenible, que entiende que lo que están haciendo ahora los países es aumentar la edad para la jubilación, pero en cambio en Bolivia la han reducido, esto se produce porque la pensión solidaria que se establece en la ley 065 de pensiones, es la que ayuda a las personas portantes, es decir, una persona que ya tiene la cantidad mínima de aportes y prácticamente para poder obtener una jubilación, una pensión mínima que en Bolivia es de 647 bolivianos y lo que hace el estado es complementar a través de la pensión solidaria los aportes que la persona ha realizado para obtener esa jubilación, es decir, es el fondo solidario el que ayuda a esa persona que tiene una pensión baja, a mejorar, que es el principio de solidaridad que sustenta o solventa esa pensión y lo que las administradoras de fondos de pensiones llegan a Bolivia en el año 97 prácticamente con la nueva ley de pensiones, continúan administrando el sistema integral de pensiones y dejan de funcionar en Bolivia en el 2023 y la Gestora Pública funciona desde mayo del 2023.

**Congresista Alva Prieto:** pregunta si han pasado todo a la gestora pública, si han estatizado

Expositor explica que lo que se ha hecho es un proceso de migración de la información, que todas personas que contribuían a las administradoras del fondo de pensiones de futuro y previsión, sus aportes han sido traspasados en integridad.

Al culminar su presentación el expositor agradece por la oportunidad, el presidente de la Comisión agradece por los aportes que serán tomados en cuenta

El Presidente de la Comisión se refiere a la información de los sistemas previsionales y que Costa Rica, República Dominicana, Chile y Perú los podrían trabajar para la próxima reunión de la Comisión, le gustaría contar con alguno de ellos.

**Congresista Alva Prieto, Perú:** Que en su país se aprobó en primera votación y presentaron una reconsideración, que se tiene que ver en la siguiente legislatura que empieza en agosto y a ella le gustaría, en el caso que se apruebe, que alguien venga a exponer.

**Diputado de Costa Rica,** El diputado dice en el caso de Costa Rica no hay ningún problema en hacer una exposición, que la superintendencia de pensiones es totalmente neutra, no tiene elementos políticos y tiene el control del tema de pensiones.

Señala que ya aprobaron una ley en la Comisión de Sociales para eliminar la pensión de los expresidentes de la República.

**Diputada Pamela Jiles de Chile,** dice que hace falta transparentar más, hablar más de política en esas reuniones. Quizás es una sugerencia, cree que no hay ninguna superintendencia que sea neutral. Sirven a alguien, es una infraestructura estatal,

siempre encubre el servicio, algún poder, en el caso de Chile es al sistema financiero, cree que ocurre en la mayoría de sus países en que se instauró este sistema rarísimo, pero generalizado en la región, que este sistema de que los ahorros privados de los trabajadores son usados por el sistema financiero, que sería muy interesante una potencia de alguna autoridad chilena que va a tener siempre una posición y que actualmente están votando en el Senado esa semana.

El Presidente agradece y señala que toman como referencia a Costa Rica y Chile, que tendrán la última sesión del año en diciembre que coincide con la Asamblea y que pueden planificar para tener la presencia de la representación del organismo que rige el tema provisional en Costa Rica.

**Senador José Carlos Mahía de Uruguay:** Señala que le parece bien que sea un tema de agenda casi permanente, porque hay factores estructurales y políticos en cuanto a enfoques, que estructurales tienen que ver con muchas cosas, algunas globales y regionales globales, el cambio drástico y permanente del mundo del trabajo, es decir, aquella vieja Concepción que se tenía cuando estaban formalizados los empleos, pero ha cambiado la modalidad con el impacto de las tecnologías y demás de los vínculos laborales. Y eso genera por lo menos en el caso general del mundo, interpela el financiamiento de las jubilaciones o prestaciones sociales. Desde el punto de vista universal.

Que hay cuatro artículos que refieren a cuestiones previsionales, uno referido a la edad mínima para jubilarte, otro la referencia de la jubilación mínima vinculada al salario mínimo, y otra es respecto al sistema en si mismo, eso es al sistema mínimo y la parte de ahorro individual

**Congresista Alva Prieto,** Señala que tomaron de Piñera del modelo chileno las FPS, el sistema previsional de FPS y que durante la pandemia tuvieron un año encerrados y la economía de su país es totalmente informal, 80%. Así que ese congreso que fue un congreso pequeño en ese momento, que cuando el expresidente Vizcarra volvió al Congreso y se hicieron elecciones para el Congreso que estuvo solamente 1 año y cuatro meses y por la coyuntura, se hicieron retiros para los que eran afiliados a las FPS, retiraron varias veces, que en el 2021 y 2022 también hubo retiros por COVID y por cuestiones económicas y eso ocasionó que los fondos AFP se redujeran, y como está invertido en bonos, títulos, valores, la gente tiene que retirar su dinero, no tienen un plazo para retirar, tienen que venderlo de la noche a la mañana y pierden dinero, que es un gran error, un desastre el tema del retiro

El Presidente informa que cerraran el tema con los deberes de Costa Rica y Chile de avanzar hacia diciembre con una presentación de la ponencia sobre el tema.

**Segundo tema: Empleo Juvenil,** que es una Ley Modelo que se ha tratado en las últimas tres sesiones y la Congresista del Perú quien está presente se había comprometido a buscar normas en los 23 países que integran el Parlatino y que envió en su momento un documento para que todos lo pudieran compartir.

**Congresista Alva de Perú:** Dice que hace dos años hablaron del tema y ese proyecto de ley lo presentó en el 2022 y el objetivo era fomentar la inserción de jóvenes, pero lo ampliaron a adultos mayores y personas con discapacidad en el mercado laboral a través del otorgamiento de la doble deducción del impuesto a la renta, tercera categoría a favor del empleador, respecto de costos no salariales como gratificaciones, vacaciones, CTS, estudio arbitrario, seguro social.

Dice que el texto compartido con el Parlantino en su momento es el texto inicial de su proyecto de ley, pero esa iniciativa ya cuenta con un dictamen aprobado en la comisión de Asuntos Económicos donde ha sido acumulado con otro proyecto de ley, dando como resultado el siguiente Dictamen denominado: *Ley que establece el otorgamiento de un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años con estudios universitarios o técnicos en el ámbito del sector privado*, que se anexa a la presente acta.

La Congresista Alva Prieto sugiere que ambos textos, tanto el de mi proyecto de ley como el dictamen emitico para la Comisión de Economía puedan ser adaptados, recogidos por esta comisión estudiados y presentarse en una ley modelo.

El Presidente agradece y queda abierto el debate para algún parlamentario que quiera dar alguna valoración inicial, algún posicionamiento o queda ingresado para poder valorarlo para la reunión de diciembre.

Senador José Carlos Mchía:, agradece el aporte y siempre será bienvenida una iniciativa, sobre la cual obviamente no se pueden pronunciar porque tiene que ver con la realidad propia de Perú y el contexto general les es propio. No puede dar opiniones, pero sí compartir experiencias, dice que tiene muchísimos años en el Parlamento, una vida entera y la primera vez que hubo una Ley de Empleo Juvenil era cuando era el Parlamentario más joven del Parlamento Uruguayo, dice que el sentido está bien en todos los lugares y que por lo menos en Uruguay estadísticamente el desempleo pega más en las personas más jóvenes que en otros estratos de la sociedad,

El Presidente plantea lo siguiente: Que del texto que recibieron podrían tener una postura para diciembre, y que la Congresista que tuvo la iniciativa puede elaborar un texto definitivo con algunos de los aportes que reciban hasta diciembre, si está listo hasta esa fecha perfecto, sino será evaluado nuevamente

Tema: Agenda Laboral con especial enfoque de Género

El siguiente tema es Agenda laboral con un especial enfoque de género planteado por la diputada de Chile. como no está presente será tratado en diciembre.

El último tema sobre un texto que se aprobó en el Parlamento para dar viabilidad a lo que son o lo que lo que fue todavía, porque están en funcionamiento los denominados jornales solidarios que surgieron en plena pandemia, la especie de prestación a los efectos de poder afrontar lo que en su momento fue el castigo duro de la pandemia en el plano laboral que tuvo aprobación total

Fueron 15000 personas que estuvieron cubiertas por ese programa. Después bajó a 10000 y ahora son 9000. Desarrollan distintas tareas en la Comunidad en conjunto con las 19 intendencias, que son las que controlan. Es un programa de poder ejecutivo, pero coordinado con las 19 intendencia, donde los intendentes a través de sorteos públicos se anotan públicamente las personas sin límite de edad, y, mediante ese sorteo, se distribuye a las personas a través de los denominados municipios, que son los gobiernos locales, y colaborar en tareas que son muy importantes, por ejemplo, en la plaza pública, pintar los bancos o retirar la maleza, ayudar a determinada acción en la policlínica o, es decir, han sido muy útiles, muy útiles para la gestión pública local. Era de poder generar este intercambio de experiencias, traer la documentación y quizás lo tenemos que evaluar, no sabemos ya en diciembre o de

repente el año próximo, traer algunos de los integrantes que están en plena tarea directa con estas personas que trabajan a través de estos jornales solidarios.

Le proporcionarán ese material hasta diciembre para que lo tengan y en diciembre lo rediscutimos, estima adelante.

**La Congresista Alva Prieto** menciona que ellos tienen uno igual, el programa temporal laboral, donde en el poder ejecutivo proporciona los recursos materiales, proporciona la remuneración para que los alcaldes den trabajo a personas para que hagan pequeñas obras desde el mejoramiento de una plaza, tinte a un puentecito, una carretera que ellos tienen un programa que se llama trabaja Perú.

**Senador María**, dice que se pudo haber incluido en términos de retrospectivas, cuáles son las diversas respuestas, desde ese ángulo que le han dado los Estados o los gobiernos al impacto de la pandemia de determinados niveles en la sociedad.

El Presidente dice que si no hay más algún parlamentario que haga algunas valoraciones lo dejan planteado en el orden del día y pregunta si hay algún otro tema que quieran agregar para la próxima reunión en diciembre, no habiendo ningún comentario el presidente levanta la sesión., .

#### **Temas para la próxima reunión:**

superintendencia de pensiones (Costa Rica)

Continuación del tema: Empleo Juvenil: Hacia una Ley Modelo (Perú)

Agenda laboral con un especial enfoque de género (Chile)